



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, jueves 22 de febrero de 2024

VISTO: el expediente OSEF-E-903-2024; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos, solicitados en Nota de Pedido N° 8665, del Servicio de Farmacia Rio Grande.

Que a través del Dictamen Dirección Jurídica Administrativa (D.G.J.) N° 234/2024, se indica que la compra podrá sustanciarse bajo el supuesto establecido en el artículo 18, inciso c) de la Ley Prov. N° 1015.

Que se cuenta con crédito presupuestario según volante de imputación preventiva N° 1012 RAF 312, y será solventado con fondos de la Cuenta de la Tesorería General.

Que por medio de suscripción de solicitud de cotización, se autoriza el llamado para la Compra Directa Nro 00220/2024.

Que habiéndose solicitado y recepcionado el presupuesto, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación con la firma PRODUCTOS ROCHE S.A.Q.eI. (CUIT 30-52744428-0), por la suma total de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TRECE CON 32/100 (\$11.855.313,32), a los fines de la adquisición de los medicamentos.

Que, debido a la necesidad de la provisión de medicación, la adquisición debe realizarse ad referendum del Directorio.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuentra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N°1015 Artículo 18 inciso C).Decreto Reglamentario N°2000/2009, N°1150 y N°1465, los Decretos Provinciales N.º 674/11, N°1678/22, y N°01/24, Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-26-2024, RP-70-2024 y Resolución de O.P.C. N°94/20, N°58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 7° de la Ley N.º 1071 y del Decreto Provincial N.º 3141/2023.

Por ello:

**LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar ad referendum del Directorio, el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nro 00220/2024, a la firma PRODUCTOS ROCHE S.A.Q.eI. (CUIT 30-52744428-0), por la suma total de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TRECE CON 32/100 (\$11.855.313,32), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Medicamentos a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en la Clasificación Económica:1120502; UGC: ME 5012; UGG: ME1002, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF N° RP-264-2024

OSPTF
ag
lef



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN PRESIDENCIA OSPTF N° RP-264-2024

PRODUCTOS ROCHE S.A.Q. E I.

CUIT

30-52744428-0

Compra: 220

Nota De Pedido: 8665

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
2	20,00	CELLCEPT-500 MG COMP.X 50 COMPRIM-0002 COMPRIM	75.090,12	1.501.802,40
4	2,00	PHESGO-600/600MG VIAL X 1 X10ML AMPOLLA-0006 AMPOLLA	5.176.755,46	10.353.510,92
TOTAL				11.855.313,32

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: PRODUCTOS ROCHE S.A.Q. E I.

PESOS: ONCE MILLONESOCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TRECE CON TREIN- TA Y DOS CTVOS.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"